



Tesorería
Guadalajara

CIRCULAR LGS/001/2024

COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA JALISCO.

Aunado a un cordial saludo, se informa que; con fundamento en el artículo 84 BIS del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Guadalajara donde menciona que la fecha límite para la publicación de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social Municipal es el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal y con la finalidad de llevar en tiempo y forma la recepción y revisión de las Reglas de Operación con fundamento en el artículo 81 del reglamento ya citado, se deberá considerar el siguiente cronograma de actividades.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite de entrega de Reglas de Operación de Programas Sociales a la Tesorería Municipal	08 de enero 2024
Revisión de Reglas de Operación por Parte de la Tesorería Municipal	Del 08 enero al 12 de enero de 2024
Regreso de Reglas de Operación a la Coordinación correspondiente.	12 de enero de 2024

La recepción de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social Municipal, serán recibidas con oficio en físico y vía electrónica en formato Word al correo gvidal@guadalajara.gob.mx.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 03 de enero de 2024

Mtro. Luis García
Gobernador de
Tesorero Municipal de Guadalajara



Tesorería



Gobierno de Guadalajara

Miguel Blanco #901, esq. Colón,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco México.
3837 2600. Ext. 2000